

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Autora: Ángela Toso Milos

Editorial Tirant lo Blanch /2023

www.librotecnia.cl

Índice

ABREVIATURAS	13
PRÓLOGO	15
<i>Capítulo primero</i>	
ASPECTOS INTRODUCTORIOS DEL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS SUJE- TOS OBLIGADOS DEL SECTOR PRIVADO	
I. El modelo de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terroris- mo en el marco del cumplimiento normativo o <i>compliance</i>	21
II. <i>Compliance</i> y sostenibilidad empresarial	32
III. Sujetos obligados	42
IV. Regulación de los programas de cumplimiento adoptados por los sujetos obli- gados del sector privado.....	47
1. La Ley N° 19.913 y su normativa de desarrollo	47
2. Obligatoriedad de las circulares de la Unidad de Análisis Financiero...	57
3. Referencia al régimen sancionatorio previsto en la Ley N° 19.913	65
3.1. Infracciones y sanciones	65
3.2. Procedimiento aplicable	68
V. Presupuestos y elementos de los modelos preventivos. Justificación de la es- trutura de este libro	83
1. Presupuestos para el diseño e implementación de los modelos de pre- vencción.....	83
2. Elementos de los programas preventivos. Justificación de la estructura del trabajo	87
VI. Prevención del LA/FT en situaciones extraordinarias. Vulnerabilidades gene- radas con ocasión de la pandemia por COVID-19 y algunas propuestas de solución formuladas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.....	91
1. Vulnerabilidades del régimen preventivo evidenciadas durante la pan- demia	91
2. Algunas propuestas planteadas por el GAFI a fin de afrontar la pande- mia por COVID-19: la situación de Chile	95

Capítulo segundo
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS MODELOS PREVENTIVOS

I. Compromiso de los administradores del sujeto obligado	101
1. La noción de administración en los modelos de cumplimiento normativo.	101
2. El compromiso de los administradores en el régimen de prevención consagrado en la Ley N° 19.913 y su normativa de desarrollo.....	106
3. Funciones de los administradores y auditorías externas	113
3.1. Funciones de los administradores	113
3.2. Auditorías externas como mecanismo de mejora de la labor desarrollada por los administradores.....	121
4. Gobierno corporativo, modelos preventivos y deberes de los administradores	125
4.1. Gobierno corporativo y programas de prevención	125
4.2. Deberes fiduciarios de los administradores	131
4.2.1. Deber de lealtad.....	131
4.2.2. Deber de diligencia o cuidado.....	140
II. El oficial de cumplimiento	145
1. La figura del oficial de cumplimiento en los modelos de prevención	145
2. Funciones del oficial de cumplimiento	152
3. Atributos de la labor de cumplimiento	157
3.1. Libertad, imparcialidad, confidencialidad y autonomía	157
3.2. La independencia del oficial de cumplimiento en el régimen de prevención del LA/FT.....	159
III. Breve referencia respecto de la responsabilidad administrativa de los administradores en el marco del modelo preventivo.....	167

Capítulo tercero
OBLIGACIÓN DE REPORTAR CIERTAS OPERACIONES A LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

I. Introducción	175
II. Obligación de reportar operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a la Unidad de Análisis Financiero	176
1. Aspectos generales.....	176
2. La obligación de reportar operaciones sospechosas de LA/FT en la Ley N° 19.913 y su normativa de desarrollo	181
2.1. Concepto de «operación sospechosa».....	182

2.2. Señales de alerta de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.....	190
2.3. Formulación y envío del reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Análisis Financiero.....	197
2.4. ¿Deben los sujetos obligados abstenerse de ejecutar operaciones sospechosas?.....	203
2.5. Prescripción de la acción sancionatoria de la Unidad de Análisis Financiero ante la infracción del deber de reportar operaciones sospechosas.....	210
2.5.1. Antecedentes.....	210
2.5.2. Artículo 22 bis de la Ley N° 19.913.....	219
III. Deber de proporcionar aquellos antecedentes requeridos por la UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.....	221
IV. Obligación de informar y deberes de secreto o reserva sobre determinadas operaciones o actividades.....	223
V. Obligación de reportar operaciones en efectivo.....	224
1. ¿Qué debe entenderse por operación en efectivo?.....	227
2. Aspectos operativos de los reportes de operaciones en efectivo.....	231
3. Prescripción de la acción sancionatoria de la Unidad de Análisis Financiero ante la infracción de la obligación de reportar operaciones en efectivo.....	234
VI. Prohibición de revelación.....	239
VII. Exoneración de responsabilidad por informar de buena fe a la Unidad de Análisis Financiero.....	241

Capítulo cuarto

DEBIDA DILIGENCIA O CONOCIMIENTO DE LOS CLIENTES

I. Introducción.....	245
II. La obligación de aplicar medidas de debida diligencia o de conocimiento de los clientes.....	252
1. Delimitación subjetiva: concepto de cliente.....	253
1.1. Importancia y estándares internacionales.....	253
1.2. El concepto de cliente en la normativa elaborada por la Unidad de Análisis Financiero.....	256
1.3. La noción de cliente en la regulación emanada de determinados supervisores sectoriales.....	265

1.3.1. La definición de cliente contemplada en la Circular N° 1809 de la Comisión para el Mercado Financiero y su aplicación al seguro de vida	268
1.3.2. El concepto de cliente consagrado en el Capítulo 1-14 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos de la Comisión para el Mercado Financiero y su aplicación al crédito documentario	272
2. Identificación del beneficiario final	275
2.1. Identificación del beneficiario final según lo señalado por el GAFI.....	275
2.2. Identificación del beneficiario final en Chile	280
2.3. Iniciativa referida a la creación de un registro de beneficiarios finales.....	285
3. Delimitación temporal: momento en que se deben aplicar las medidas de debida diligencia	290
3.1. Clientes nuevos.....	291
3.2. Clientes antiguos.....	297
III. Seguimiento o monitoreo (DDC continua).....	300
IV. Medidas de debida diligencia y nuevas tecnologías	305
V. Debida diligencia respecto de los trabajadores del sujeto obligado.....	315

Capítulo quinto

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN EL MARCO DEL ENFOQUE BASADO EN EL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

I. Introducción	319
II. Debida diligencia estándar	323
1. Régimen general aplicable a los sujetos obligados	323
2. Requerimientos especiales referidos a determinadas entidades reportantes	328
III. Debida diligencia simplificada	334
IV. Debida diligencia reforzada.....	337
1. Personas expuestas políticamente (PEP).....	340
1.1. Aspectos generales	340
1.2. Medidas de debida diligencia aplicables a las PEP	344
2. Transferencias electrónicas de fondos.....	355
3. Corresponsalía bancaria	361

4. Operaciones con personas ubicadas en Estados o jurisdicciones de mayor riesgo	366
5. Debida diligencia reforzada respecto de las tarjetas de pago con provisión de fondos sin límite de saldo máximo	368
6. Debida diligencia intensificada para operaciones superiores a 10 000 USD aplicable a los usuarios de zonas francas	369
V. Algunos comentarios en torno a la aplicación de las medidas de debida diligencia conforme al enfoque basado en el riesgo	371
1. Planteamiento general respecto de la implementación de las medidas de debida diligencia en función del riesgo	371
2. Enfoque basado en el riesgo y de-risking	378
VI. Medidas de debida diligencia orientadas a la prevención del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.....	385

Capítulo sexto

OTROS DEBERES: INSCRIBIRSE ANTE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO, LLEVAR REGISTROS ESPECIALES, CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN, CAPACITAR AL PERSONAL Y REALIZAR AUDITORÍAS INTERNAS

I. Deber de inscribirse en los registros de la Unidad de análisis financiero e informar los cambios que se produzcan respecto de su situación legal.....	389
1. Inscripción de los sujetos obligados en los registros de la Unidad de Análisis Financiero	390
2. Información acerca de cambios relevantes.....	396
II. Obligación de crear y mantener registros especiales.....	401
1. Registro de operaciones en efectivo	404
2. Registro de debida diligencia y conocimiento del cliente	407
3. Registro de operaciones realizadas por PEP	409
4. Registro de transferencias electrónicas de fondos	410
III. Manual de Prevención.....	411
1. Consagración normativa de esta obligación	411
2. Contenido del manual de prevención.....	421
3. Difusión	428
IV. Capacitación.....	431
1. Regulación y alcance de este deber	431
2. Contenido, modalidades y constancia de las capacitaciones	440

V. Diseño e implementación de programas de auditoría interna	444
1. Reconocimiento en los estándares del GAFI y su consagración en la regulación nacional	444
2. Importancia y alcance de esta obligación	447

BIBLIOGRAFÍA

JURISPRUDENCIA JUDICIAL	479
RESOLUCIONES DICTADAS POR LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO EN PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS	481
DICTÁMENES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	490
LEYES CITADAS.....	490
INSTRUMENTOS EMANADOS DE REGULADORES SECTORIALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	493
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO	493
Superintendencia de Pensiones	493
Superintendencia de Casinos de Juego	494
Banco Central.....	494
Servicio de Impuestos Internos	494
Servicio Nacional del Consumidor.....	494
Ministerio de Hacienda	494
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	494
CIRCULARES DICTADAS POR LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	495
OTROS INSTRUMENTOS DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO	495
NORMATIVA EXTRANJERA	496
NORMAS ISO.....	496